MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

Sincelejo, 14 de julio de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRURGICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
4214260	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será de **Veintinueve Millones de Pesos ($ 29.000.000) M/CTE.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, VIGENCIAS FUTURAS

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMA	RECURSO	VIGENCIA	VALOR CERTIFICADO
Certificado No. 304 de fecha 19/05/2021 y Resolución # 001 del 01/01/2021.	O	16	2021	$29,000.000
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN				**$29,000.000**

1.4 CLASE DE CONTRATOS

Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Sucre, mediante Resolución No 05644 del 10 de diciembre de 2019 *"por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"*, Capítulo III unidades desconcentradas, Artículo 49, en cumplimiento a la misionalidad esta unidad es catalogada tipo B, con dos (02) Establecimientos de Sanidad Primarios de nivel I, y en la Resolución No 064 de del 20 de febrero de 2020 *"por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN"* en su portafolio de servicios ofrece servicios de salud en Medicina General, Enfermería, Laboratorio Clínico, odontología, Programas Especiales de forma oportuna a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Sucre.

Es necesario la adquisición de elementos suficientes para los procedimientos de enfermería, odontología y exámenes de laboratorio de primer nivel de atención, que permitan el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades de los usuarios del SSPN, y procurar en el menor tiempo posible vincular al paciente a su entorno laboral y familiar con una mejor calidad de vida.

a) Se requiere adquirir elementos e insumos medico quirúrgicos "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. La Enfermería, Laboratorio Clínico y odontología en Programas Especiales de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, en cumplimiento de la misión de la DISAN, tiene como objetivo ser el apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población de Usuarios, permitiendo que los afiliados y beneficiarios del Subsistema se vean favorecidos al obtener un diagnóstico oportuno que haga posible mejorar su calidad de vida.

b) Los elementos que se relacionan en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, son necesarios debido que no hay existencias suficientes para la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, que diariamente solicitan el servicio de salud previo cumplimiento de los requisitos que los acreditan como pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

c) La Unidad Prestadora de Salud Sucre, cuenta con el presupuesto asignado para satisfacer esta necesidad, para el consumo durante todo el año 2021 o hasta agotar existencias, teniendo en cuenta que el contrato actual se ha ejecutado en un 100% lo que justifica el presente estudio para continuar suministrando los insumos medico quirúrgicos de los servicios de enfermería, odontología y laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y por ello se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, sin dejar de lado las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

3.1. MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. *La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica o financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Los oferentes deberán presentar certificaciones de mínimo un (01) contrato ejecutado cuyo objeto sea Igual o similar y que se haya celebrados durante los últimos tres (03) años dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide, firma autorizada, entidad pública o privada del contratante, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación y en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos).

El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El único criterio de evaluación económica será la tarifa ofertada.

La oferta económica deberá ser presentada en el sistema de SECOP II, de acuerdo a la lista de precios no deberá sobrepasar el valor por ítem so pena de rechazo.

Únicamente se evaluará la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico o en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el Numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR.

- ✓ Carta de Sostenimiento de Precios: Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.

- ✓ Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los insumos y reactivos se hará mediante entregas parciales de conformidad con las solicitudes por escrito previa coordinación con el supervisor del contrato y el visto bueno de la entrada de los elementos por el responsable del Almacén de la Unidad prestadora de Salud Sucre, ubicada en la Calle 26 No. 16 A – 24 Calle Sabanas de Nariño - Sincelejo de la ciudad de Sincelejo (Sucre), en el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas.

En este caso el transporte será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.

MONEDA A CONTRATAR:

Será en Moneda legal colombiana

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del contrato será de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo al consumo que se esté presentando por parte del servicio y de conformidad a las necesidades de la Unidad prestadora de Salud Sucre, lo cual se realizará por intermedio del supervisor del contrato que designe el ordenador del gasto para tal fin.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, será hasta el 31/11/2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de la publicación de la carta de Inicio y ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°8 - Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Sincelejo, en PAGOS MENSUALES con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia,

no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

1. Factura del servicio, de venta o cuenta de cobro en original que cumpla con los requerimientos de ley.

2. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

3. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

4. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIETES.

5. Formato de Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.

6. Recibido a satisfacción del usuario.

7. En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.

8. Copia del contrato.

9. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por el Sucre y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas del Sucre por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Sucre, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°8 - Unidad Prestadora de Salud Sucre, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier

otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del futuro contrato será quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

Materia ambiental

NOTA: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL** al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso

contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

Ver **Anexo No. 6** de Matriz de Riesgos.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías expuestas en dicho anexo:

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
Anexo No. 2 Condiciones Técnicas.
Anexo No. 3 Certificación de la necesidad
Anexo No. 4 Obligaciones generales del Contratista
Anexo No. 5 Obligaciones generales del Contratante
Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
Anexo No. 7 Oferta Económica
Anexo No. 8 Compromiso de Buenas Normas Ambientales
Anexo No. 9Certificado Origen Lícito de Recursos
Anexo No. 10 Formato de Sostenibilidad de Precios
Anexo No. 11 Resumen de los Certificados de Experiencia
Anexo No. 12 Hoja De Control

Patrullero **JAIRO JESUS NEGRETE MENDEZ**
Auxiliar de enfermería Unidad Prestadora de Salud Sucre
Estructurador estudios previos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar servicios de salud a todos los usuarios cotizantes y beneficiarios. Unidad Prestadora de Salud Sucre, cuenta con Dos Establecimientos de I nivel, los cuales ofrecen atención integral en Medicina General, Enfermería, Laboratorio Clínico y odontología en Programas Especiales en forma oportuna. Es necesario para el desarrollo de estos procesos mantener la dotación suficiente en cuanto a procedimientos de enfermería odontología y Exámenes de Laboratorio correspondientes al Primer Nivel. Por lo anterior esta Adquisición es de gran importancia por cuanto es una herramienta de apoyo a los profesionales enfermería, Odontología, médicos y especialistas del Área que procuran en el menor tiempo posible vincular al paciente a su entorno laboral y familiar, con calidad de vida óptima. Los elementos que se relacionan en el presente estudio se hacen necesarios porque no hay existencias suficientes, para la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, que diariamente solicitan el servicio de salud previo cumplimiento de los requisitos que los acreditan como pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

a) Se requiere contratar los equipos médicos para "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado, en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. La Enfermería, Laboratorio Clínico y odontología en Programas Especiales de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, en cumplimiento de la misión de la DISAN, tiene como objetivo ser el apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población de Usuarios, permitiendo que los afiliados y beneficiarios del Subsistema se vean favorecidos al obtener un diagnóstico oportuno que haga posible mejorar su calidad de vida.

b) Los elementos que se relacionan en el presente estudio se hacen necesarios porque no hay existencias suficientes, para la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, que diariamente solicitan el servicio de salud previo cumplimiento de los requisitos que los acreditan como pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

c) La Unidad Prestadora de Salud Sucre, cuenta con el presupuesto asignado para satisfacer esta necesidad. Los elementos solicitados son necesarios para el consumo durante todo el año 2020 o hasta agotar existencias. Los contratos actuales se han ejecutado en un 100% lo que justifica el presente estudio para continuar suministrando los insumos y reactivos para el laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Con el fin de conocer el precio en el mercado se solicitó cotizaciones a diferentes entidades los cuales ofrecen o están en capacidad de ofrecer estos elementos e insumos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

ANALISIS DEL SECTOR: Los oferentes que nos ofertan los Insumos y Reactivos con Equipos en Apoyo Tecnológico Para la suplir la necesidad, pertenecen al sector comercial de productos y equipos biomédicos en el que tiene lugar la actividad económica, la prestación de servicios por cada uno de los miembros de la sociedad.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR Dentro del presente estudio previo, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas FEDES, MACROSUMINISTROS, y FEYGO. Teniendo en cuenta que son oferentes reconocidos en el mercado y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

PRECIOS DE MERCADO: Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a las empresas antes mencionadas, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, cantidad de elementos, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual llegaron cotización escrita de los servicios ofrecidos, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del suministro, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Existen costos variables dependiendo de los elementos a recoger, pero este tipo de elementos presentan un precio estable en el mercado.

VALORACION DE BENEFICIOS: Los beneficios a cambio de procesos contractual es amplio, ya que se satisface la necesidad De la unidad prestadora de salud sucre por los costos normales del mercado, manteniendo el buen manejo que se le dan a los elementos, bajo los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones del contrato ya conocidas como el plazo, el lugar de la entrega, la forma de pago y demás serán consideradas con base a la necesidad reinante y se definen dentro del presente documento.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DEL SERVICIO: Podrán participar personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad para la prestación de este servicio solicitados en el mercado nacional o extranjero.

COSTOS INDIRECTOS: los posibles costos indirectos en los cuales puede incurrir oferente son Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, trasporte y la ejecución del contrato.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta se deberá presentar en moneda legal colombiana (pesos).

FORMA DE PAGO. Según el punto 5.4

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	CONTRATO	FECHA	VALOR SECOP
SENA REGIONAL TOLIMA	COMPRA DE INSUMOS ENFERMERÍA CENTRO AGROPECUARIA LA GRANJA	RT-CA-030-2019	28/08/2019	4.019.909
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE	LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE SANIDAD SUCRE	PN ARSAN DESUC MIC 026 2019	25/04/2019	29.828.730
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICOS Y EQUIPOS MÉDICOS	MC -016-CENACCONVENIOS-2020	25/02/2020	48.235.916

	SENA REGIONAL TOLIMA	RT-CA-030-2019	COMPRA INSUMOS ENFERMERIA CENTRO AGROPECUARIA LA GRANJA	Presentación de oferta	28/08/2019 2:59 PM (UTC -5 horas)	2/09/2019 10:00 AM (UTC -5 horas)	4.019.909 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA TOLIMA

Precio estimado total: 4.019.909 COP
Número del proceso RT-CA-030-2019
Titulo: COMPRA INSUMOS ENFERMERIA CENTRO AGROPECUARIA LA GRANJA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVI BIENESTAR DEL APRENDIZ Y AL EGRESADO DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EN LA DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR
Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

	DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	PN ARSAN DESUC MIC 026-2019	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS Y DE ENFERMERIA PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL AREA DE SANIDAD SUCRE	Presentación de oferta	22/04/2019 7:37 PM (UTC -5 horas)	25/04/2019 4:00 PM (UTC -5 horas)	29.828.730 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

CENAC - CONVENIOS

Precio estimado total: 48.235.916 COP
Número del proceso MC-016-CENACCONVENIOS-2020
Titulo: ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y EQUIPO MEDICO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y EQUIPO MEDICO CON CARGO A LOS APOYOS MEDIANTE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - E NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO
Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 30 (Días)
Dirección de ejecución del contrato Calle 24 C N° 43 A - 23 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	MC-016-CENACCONVENIOS-2020	ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y EQUIPO MEDICO	Presentación de oferta	25/02/2020 2:30 PM (UTC -5 horas)	2/03/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	48.235.916 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Tomando como referencia los dos últimos contratos para la prestación de este servicio, se analizaron los precios históricos para tomar el valor proyectado:

No.	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	Valor unitario 2021	Valor histórico proyectado a tomar
1	LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE SANIDAD SUCRE	67-8-20053-2021	ES UN ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE DE USO GENERAL. SU MECANISMO ESTA EN LA LIBERACIÓN DE OXÍGENO DESTRUYE VIRUS Y MICROORGANISMOS, HACIÉNDOLO EFICAZ EN LA DESINFECCIÓN DE DIVERSOS SITIOS, OFICINAS, INSTALACIONES, ETC. SUSTITUYE AL CLORO EN TODOS SUS USOS Y SU CONCENTRACIÓN ES LA MISMA DEL AGUA OXIGENADA FARMACÉUTICA, POR LO QUE LO PUEDES UTILIZAR CON TOTAL SEGURIDAD EN CUALQUIER LUGAR.	X 120 ML	$ 1.300	$ 1.300
2			ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70 %	GARRAFA DE 5 LITROS	$ 13.800	$ 13.800
3			BAJALENGUA ELABORADO EN MADERA DE ABEDUL INCOLORO DE GRAN RESISTENCIA USADO PARA DEPRIMIR LA LENGUA Y PERMITIR EL EXAMEN DE BOCA Y GARGANTA.	PAQ X 500 UND	$ 16.500	$ 16.500
4			ES UN JABÓN LIQUIDO A BASE DE CLORHEXIDINA QUE TIENE COMO OBJETIVO ELIMINAR LA FLORA NORMAL Y REMOVER LA FLORA TRANSITORIA PARA DISMINUIR LA DISEMINACIÓN DE MICROORGANISMOS INFECCIOSOS USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS E INSTRUMENTOS FCO	X 120ML	$ 4.990	$ 4.990
5			INSTRUMENTAL JERINGA CAR PULE	UNIDAD	$ 12.500	$ 12.500
6			BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLORES ROJO, NEGRA, VERDE Y GRIS CALIBRE 3 70 X 90	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 4.500	$ 4.500
7			BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLOR ROJO, CALIBRE 3 100 X 120	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 5.100	$ 5.100
8			FRASCO RECOLECTOR DE MATERIAL CORTOPUNZANTE. PAREDES GRUESAS PARA EVITAR ACCIDENTES DE RIESGO BIOLÓGICO.	1.5 LT	$ 2.050	$ 2.050
9			TALLÍMETRO DE PARED DE COLOR BLANCO PARA USO EN CONSULTORIOS MÉDICOS, CENTROS DEPORTIVOS; RANGO DE MEDIDA DE 0 A 2 METROS	UNIDAD	$ 45.600	$ 45.600
10			BOTIQUÍN METÁLICO INDUSTRIAL DE 50*30*14 CON DOTACIÓN	UNIDAD	$ 48.000	$ 48.000
11			GALÓN DE 3.700 a 3.800 CENTÍ METROS CÚBICOS	GALÓN X 3.700 a 3.800 cc	$ 25.000	$ 25.000
12			SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 16	UNIDAD	$ 1.990	$ 1.990
13			SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N°18	UNIDAD	$ 2.250	$ 2.250
14			SONDA VESICAL NELATON N°12	UNIDAD	$ 504	$ 504
15			SONDA VESICAL NELATON N°16	UNIDAD	$ 504	$ 504
16			GORROS TIPO ORUGA DESECHABLES.	PAQUETE X 100	$ 11.700	$ 11.700
17			GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	$ 39.000	$ 39.000
18			GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	$ 39.000	$ 39.000

19			FRASCO RECOLECTOR DE ORI NA 30ML X 50 ML	X UNIDAD	$ 390	$ 390
20			PAÑAL TENA SLYP / TALLA XL	PAQUETE Y / O CAJA X 21 UNIDADES	$ 39.020	$ 39.020

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	MACROSUMINISTROS EL SINÚ S.A.S	FEDES	FEYGO	PRECIO DE REFERENCIA DEL MERCADO
1	AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO DE HIDRÓGENO) 4%	ES UN ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE DE USO GENERAL. SU MECANISMO ESTA EN LA LIBERACIÓN DE OXÍGENO DESTRUYE VIRUS Y MICROORGANISMOS, HACIÉNDOLO EFICAZ EN LA DESINFECCIÓN DE DIVERSOS SITIOS, OFICINAS, INSTALACIONES, ETC. SUSTITUYE AL CLORO EN TODOS SUS USOS Y SU CONCENTRACIÓN ES LA MISMA DEL AGUA OXIGENADA FARMACÉUTICA, POR LO QUE LO PUEDES UTILIZAR CON TOTAL SEGURIDAD EN CUALQUIER LUGAR.	X 120 ML	$ 5.700	$ 2.600	$2.676	$ 2.600
2	ALCOHOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	GARRAFA DE 5 LITROS	$ 19.000	$ 19.500	$23.250	$ 19.000
3	BAJALENGUAS	BAJALENGUA ELABORADO EN MADERA DE ABEDUL INCOLORO DE GRAN RESISTENCIA USADO PARA DEPRIMIR LA LENGUA Y PERMITIR EL EXAMEN DE BOCA Y GARGANTA.	PAQ X 500 UND	$ 29.000	N/A	$21.727	$21.727
4	JABÓN QUIRÚRGICO	ES UN JABÓN LIQUIDO A BASE DE CLORHEXIDINA QUE TIENE COMO OBJETIVO ELIMINAR LA FLORA NORMAL Y REMOVER LA FLORA TRANSITORIA PARA DISMINUIR LA DISEMINACIÓN DE MICROORGANISMOS INFECCIOSOS USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS E INSTRUMENTOS FCO	X 120ML	N/A	$ 7.350	$9.789	$ 7.350
5	JERINGA CÁRPALE	INSTRUMENTAL JERINGA CARPULE	UNIDAD	$ 25.000	$ 13.500	N/A	$ 19.000
6	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLORES ROJO, NEGRA, VERDE Y GRIS CALIBRE 3 70 X 90	PAQUETE X 10 UNIDADES	N/A	$ 8.000	N/A	$ 8.000
7	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLOR ROJO, CALIBRE 3 100 X 120	PAQUETE X 10 UNIDADES	N/A	$ 9.000	N/A	$ 9.000
8	GUARDIANES	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIAL CORTOPUNZANTE. PAREDES GRUESAS PARA EVITAR ACCIDENTES DE RIESGO BIOLÓGICO.	1.5 LT	$ 5.600	$ 2.200	$3.420	$ 2.200
9	TALLÍMETROS	TALLÍMETRO DE PARED DE COLOR BLANCO PARA USO EN CONSULTORIOS MÉDICOS, CENTROS DEPORTIVOS; RANGO DE MEDIDA DE 0 A 2 METROS	UNIDAD	$ 110.000	$ 69.000	N/A	$ 69.000
10	BOTIQUÍN GABINETE INDUSTRIAL DOTADO	BOTIQUÍN METÁLICO INDUSTRIAL DE 50*30 *14 CON DOTACIÓN	UNIDAD	$ 110.000	$ 75.400	N/A	$ 75.400
11	GEL ANTISÉPTICO	GALÓN DE 3.700 a 3.800 CENTÍMETROS CÚBICOS	GALÓN X 3.700 a 3.800 cc	$ 50.200	$ 38.930	$46.000	$ 38.930
12	SONDA	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 16	UNIDAD	N/A	$2.940	N/A	$2.940
13	SONDA	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N°18	UNIDAD	N/A	$ 3.300	$3.419	$ 3.300
14	SONDA	SONDA VESICAL NELATON N°12	UNIDAD	$ 850	$ 700	$707	$ 700
15	SONDA	SONDA VESICAL NELATON N°16	UNIDAD	$ 850	$ 700	$900	$ 700
16	GORRO DESECHABLE	GORROS TIPO ORUGA DESECHABLES.	PAQUETE X 100	$ 31.500	$ 15.400	$18.000	$ 15.400
17	GUANTES	GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	$ 55.000	$ 48.000	$49.0000	$ 48.000
18	GUANTES	GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	$ 55.000	$ 48.000	$49.000	$ 48.000
19	RECOLECTOR DE ORINA	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA 30ML X 5 0 ML	X UNIDAD	$ 500	N/A	N/A	$ 500
20	PAÑALES	PAÑAL TENA SLYP / TALLA XL	PAQUETE Y / O CAJA X 21 UNIDADES	$ 79.380	$72.500	$76.950	$72.500

Para identificar la referencia de precio en el mercado fue necesario realizar comparación de las tres cotizaciones presentadas por las entidades FEDES Y MACROSUMINISTROS DEL SINÚ S.A.S y FEYGO ítem por ítem y así determinar el valor más económico, el cual tomares como referencia del mercado.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	PRECIOS SECOP II	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DE REFERENCIA DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO DE HIDRÓGENO) 4%	ES UN ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE DE USO GENERAL. SU MECANISMO ESTA EN LA LIBERACIÓN DE OXÍGENO DESTRUYE VIRUS Y MICROORGANISMOS, HACIÉNDOLO EFICAZ EN LA DESINFECCIÓN DE DIVERSOS SITIOS, OFICINAS, INSTALACIONES, ETC. SUSTITUYE AL CLORO EN TODOS SUS USOS Y SU CONCENTRACIÓN ES LA MISMA DEL AGUA OXIGENADA FARMACÉUTICA, POR LO QUE LO PUEDES UTILIZAR CON TOTAL SEGURIDAD EN CUALQUIER LUGAR.	X 120 ML	N/A	$ 1.300	$ 2.600	$ 2.600
2	ALCOHOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	GARRAFA DE 5 LITROS	N/A	$ 13.800	$ 19.000	$ 19.000
3	BAJALENGUAS	BAJALENGUA ELABORADO EN MADERA DE ABEDUL INCOLORO DE GRAN RESISTENCIA USADO PARA DEPRIMIR LA LENGUA Y PERMITIR EL EXAMEN DE BOCA Y GARGANTA.	PAQ X 500 UND	N/A	$ 16.500	$21.727	$21.727
4	JABÓN QUIRÚRGICO	ES UN JABÓN LIQUIDO A BASE DE CLORHEXIDINA QUE TIENE COMO OBJETIVO ELIMINAR LA FLORA NORMAL Y REMOVER LA FLORA TRANSITORIA PARA DISMINUIR LA DISEMINACIÓN DE MICROORGANISMOS INFECCIOSOS USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS E INSTRUMENTOS FCO	X 120ML	N/A	$ 4.990	$ 7.350	$ 7.350
5	JERINGA CÁRPALE	INSTRUMENTAL JERINGA CARPULE	UNIDAD	N/A	$ 12.500	$ 19.000	$ 19.000
6	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLORES ROJO, NEGRA, VERDE Y GRIS CALIBRE 3 70 X 90	PAQUETE X 10 UNIDADES	N/A	$ 4.500	$ 8.000	$ 8.000
7	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLOR ROJO, CALIBRE 3 100 X 120	PAQUETE X 10 UNIDADES	N/A	$ 5.100	$ 9.000	$ 9.000
8	GUARDIANES	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIAL CORTOPUNZANTE. PAREDES GRUESAS PARA EVITAR ACCIDENTES DE RIESGO BIOLÓGICO.	1.5 LT	N/A	$ 2.050	$ 2.200	$ 2.200
9	TALLÍMETROS	TALLÍMETRO DE PARED DE COLOR BLANCO PARA USO EN CONSULTORIOS MÉDICOS, CENTROS DEPORTIVOS; RANGO DE MEDIDA DE 0 A 2 METROS	UNIDAD	N/A	$ 45.600	$ 69.000	$ 69.000
10	BOTIQUÍN GABINETE INDUSTRIAL DOTADO	BOTIQUÍN METÁLICO INDUSTRIAL DE 50 *30*14 CON DOTACIÓN	UNIDAD	N/A	$ 48.000	$ 75.400	$ 75.400
11	GEL ANTISÉPTICO	GALÓN DE 3.700 a 3.800 CENTÍMETROS CÚBICOS	GALÓN X 3.700 a 3.800 cc	N/A	$ 25.000	$ 38.930	$ 38.930
12	SONDA	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 16	UNIDAD	N/A	$ 1.990	$2.940	$2.940
13	SONDA	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N°18	UNIDAD	N/A	$ 2.250	$ 3.300	$ 3.300
14	SONDA	SONDA VESICAL NELATON N°12	UNIDAD	N/A	$ 504	$ 700	$ 700
15	SONDA	SONDA VESICAL NELATON N°16	UNIDAD	N/A	$ 504	$ 700	$ 700
16	GORRO DESECHABLE	GORROS TIPO ORUGA DESECHABLES.	PAQUETE X 100	N/A	$ 11.700	$ 15.400	$ 15.400
17	GUANTES	GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	N/A	$ 39.000	$ 48.000	$ 48.000
18	GUANTES	GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	N/A	$ 39.000	$ 48.000	$ 48.000
19	RECOLECTOR DE ORINA	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA 30ML X 50 ML	X UNIDAD	N/A	$ 390	$ 500	$ 500
20	PAÑALES	PAÑAL TENA SLYP / TALLA XL	PAQUETE Y / O CAJA X 21 UNIDADES	N/A	$ 39.020	$72.500	$72.500

Para el valor estimado de la contratación tomamos como referencia el valor obtenido del mercado, toda vez que son los más ajustados y reales y de esta forma garantizamos que los oferentes interesados puedan presentar sus ofertas, así mismo garantizamos la pluralidad de oferentes.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDADES REQUERIDAS POR ITEM	VALOR TOTAL
1	AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO DE HIDRÓGENO) 4%	ES UN ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE DE USO GENERAL. SU MECANISMO ESTA EN LA LIBERACIÓN DE OXÍGENO DESTRUYE VIRUS Y MICROORGANISMOS, HACIÉNDOLO EFICAZ EN LA DESINFECCIÓN DE DIVERSOS SITIOS, OFICINAS, INSTALACIONES, ETC. SUSTITUYE AL CLORO EN TODOS SUS USOS Y SU CONCENTRACIÓN ES LA MISMA DEL AGUA OXIGENADA FARMACÉUTICA, POR LO QUE LO PUEDES UTILIZAR CON TOTAL SEGURIDAD EN CUALQUIER LUGAR.	X 120 ML	$ 2.600	20	$ 52.000
2	ALCOHOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	GARRAFA DE 5 LITROS	$ 19.000	23	$ 437.000
3	JABÓN QUIRÚRGICO	ES UN JABÓN LIQUIDO A BASE DE CLORHEXIDINA QUE TIENE COMO OBJETIVO ELIMINAR LA FLORA NORMAL Y REMOVER LA FLORA TRANSITORIA PARA DISMINUIR LA DISEMINACIÓN DE MICROORGANISMOS INFECCIOSOS USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS E INSTRUMENTOS FCO	X 120ML	$ 7.350	30	$ 220.500
4	JERINGA CÁRPALE	INSTRUMENTAL JERINGA CARPULE	UNIDAD	$ 19.000	3	$ 57.000
5	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLORES ROJO, NEGRA, VERDE Y GRIS CALIBRE 3 70 X 90	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 8.000	39	$ 312.000
6	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLOR ROJO, CALIBRE 3 100 X 120	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 9.000	10	$ 90.000
7	GUARDIANES	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIAL CORTOPUNZANTE. PAREDES GRUESAS PARA EVITAR ACCIDENTES DE RIESGO BIOLÓGICO.	1.5 LT	$ 2.200	5	$ 11.000
8	BOTIQUÍN GABINETE INDUSTRIAL DOTADO	BOTIQUÍN METÁLICO INDUSTRIAL DE 50*30 *14 CON DOTACIÓN	UNIDAD	$ 75.400	3	$ 226.200
9	GEL ANTISÉPTICO	GALÓN DE 3.700 a 3.800 CENTÍMETROS CÚBICOS	GALÓN X 3.700 a 3.800 cc	$ 38.930	26	$ 1.012.180
10	SONDA	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 16	UNIDAD	$2.940	1193	$ 3.507.420
11	SONDA	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N°18	UNIDAD	$ 3.300	1190	$ 3.927.000
12	SONDA	SONDA VESICAL NELATON N°12	UNIDAD	$ 700	1189	$ 832.300
13	SONDA	SONDA VESICAL NELATON N°16	UNIDAD	$ 700	1190	$ 833.000
14	GORRO DESECHABLE	GORROS TIPO ORUGA DESECHABLES.	PAQUETE X 100	$ 15.400	6	$ 92.400
15	GUANTES	GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	$ 48.000	50	$ 2.400.000
16	GUANTES	GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	$ 48.000	50	$ 2.400.000
17	RECOLECTOR DE ORINA	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA 30ML X 5 0 ML	X UNIDAD	$ 500	385	$ 192.500
18	PAÑALES	PAÑAL TENA SLYP / TALLA XL	PAQUETE Y / O CAJA X 21 UNIDADES	$72.500	171	$ 12.397.500
		VALOR TOTAL				**$ 29.000.000**
		VALOR TOTAL RECURSOS DE LA CONTRATACIÓN				**$ 29.000.000**

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Los insumos y/o elementos a entregar deben corresponder a las especificaciones técnicas solicitadas (20 ÍTEMS).		
2	El contratista garantizará la fecha de vencimiento de los insumos y materiales a ofertar, esta debe ser superior a un año de la fecha de la entrega a la unidad prestadora de salud sucre.		
3	Los insumos, y demás se recibirán en empaques, cajas, bolsas y/o paquetes debidamente sellados, para los que aplica la consideración de fechas de vencimiento y registros INVIMA deben ser claros y visibles		
4	El Contratista se comprometerá a realizar las entregas en forma tracto sucesivo según lo solicitado por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Sucre la cual se estipulará en dos entregas, la primera será dentro de los 10 días siguientes al inicio de contrato una vez que se encuentre perfeccionado y legalizado y la segunda según lo solicitado por el Área en coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la unidad prestadora de salud sucre.		
5	El contratista se compromete a mantener suficiencia de los INSUMOS y MATERIALES solicitados para cubrir las eventuales necesidades durante el tiempo de la garantía.		
6	El contratista se compromete a cambiar los INSUMOS y MATERIALES, sin costo alguno para la unidad prestadora de salud sucre., que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.		
7	Finalmente, cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.		
8	El Oferente garantizará la entrega de los Materiales solicitados en las cantidades requeridas.		
9	El Oferente deberá certificar la sostenibilidad en los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. Quien presente oferta debe ser distribuidor y contar con instalaciones para almacenamiento y distribución de los productos.		

10	El oferente deberá contar con sede en nuestra ciudad (SINCELEJO) o si no cuentan con sede deben contar con los medios para resolver devoluciones y nueva entrega en un término máximo de setenta y dos (72) horas posteriores al requerimiento, para ello se deberá certificar este ítem por escrito.		
11	El oferente se comprometerá a cambiar los elementos, sin costo alguno para la unidad prestadora de salud sucre, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de las 72 horas siguientes a la entrega. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato.		
12	Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005), (Anexar certificados)		
13	Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del DEC. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006), (Anexar certificados)		
24	El oferente deberá comprometerse a dar el entrenamiento a los usuarios solicitantes de dichos elementos para el adecuado manejo de los mismos y el seguimiento con asesoría científica.		
15	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien** Los oferentes deberán presentar certificaciones de mínimo un (01) contrato ejecutado cuyo objeto sea Igual o similar y que se haya celebrados durante los últimos tres (03) años dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide, firma autorizada, entidad pública o privada del contratante, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin. ***En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el anexo 11 del presente estudio, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012***		
16	***Elementos De Protección Personal*** **Fichas técnicas y manuales de uso.** Las fichas técnicas y manual de uso de los elementos de protección personal, son documentos que deben proveer el fabricante o distribuidor, su entrega debe ser parte de las especificaciones técnicas para la adquisición de estos bienes. La ficha técnica debe como mínimo, contener la siguiente información: • **Nombre del fabricante**: esta información se recomienda que aparezca en el encabezado. • **Nombre y referencia del EPP**: denominación técnica y/o comercial, junto con la referencia o modelo con el cual se puede identificar de manera más precisa. • **Imágenes ilustrativas del EPP**: imágenes ilustrativas de fotos del producto (se recomienda de varias vistas), de igual manera se recomienda tener fotos de la funcionalidad de la estructura. **Aplicaciones:** el fabricante debe suministrar dentro de la ficha técnica, las aplicaciones más generales para las cuales el elemento de protección personal es funcional. Estas aplicaciones pueden contener: (actividades para cual es funcional el EPP, condiciones de trabajo para el cual es funcional el EPP).		
17	**Especificaciones técnicas del EPP**: incluyendo como mínimo, según aplique: • Descripción técnica del EPP. • Peligros para los cuales está diseñado. • Características y materiales: en esta sección, se debe mencionar los materiales principales y secundarios, además de relacionar estos con las características de uso con la persona y/o con las condiciones de trabajo. • Normatividad relacionada: se debe especificar la normatividad y las características de funcionalidad con la cual está aprobado, certificado o fabricado el elemento o producto. • Factores de protección: por ejemplo, tasa de reducción de ruido, capacidad de filtración,		

	temperatura máxima, etc. • Características de compatibilidad e incompatibilidad con otros EPP. • Información adicional: especificar consideraciones especiales o adicionales, que sean pertinentes. • Información de garantía: en este apartado, es necesario que el fabricante indique las condiciones de garantía de acuerdo con la normatividad legal aplicable. • Datos de contacto local del fabricante, importador o distribuidor: es necesario que, dentro de la ficha técnica, el fabricante o emisor de la misma, incluya los datos de contacto para brindar soporte técnico, de garantía y de mantenimiento.		
18	**El manual de uso debe contener como mínimo:** **Instrucciones y restricciones de uso:** en esta sección se deben especificar los aspectos más relevantes que orienten al usuario a manipular de manera correcta, los equipos y elementos de protección personal que serán usados. Las instrucciones de uso deben cumplir mínimo las siguientes características: • Especificar condiciones de trabajo en las cuales deben o no, ser utilizados. • La configuración funcional del EPP. • Aspectos relacionados para evitar daños al EPP. • Procedimiento para la postura, montaje, ajuste o configuración del EPP. • Indicaciones de inspección, limpieza, mantenimiento y almacenamiento. • Limitaciones o advertencias: describir las limitaciones de uso del EPP, con respecto a sus límites técnicos de diseño. **Nota:** El fabricante debe brindar y suministrar, toda la información pertinente al usuario acerca del elemento de protección personal, presentes en la ficha técnica y el manual de uso.		
19	***SUSTANCIAS QUÍMICAS*** **Hojas de seguridad y Fichas técnicas** En atención al Decreto 1496 del 06 de agosto del 2018, l ARTÍCULO 8 "Fichas de Datos de Seguridad - FDS. El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo a lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA; así mismo, deben garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración. "El fabricante, importador y/o comercializador, deben suministrar a los empleadores o trabajadores que utilicen o comercialicen productos químicos las Fichas de Datos de Seguridad y serán responsables por la calidad de la información de dicha Ficha" del citado decreto las fichas de datos de seguridad de los productos químicos suministrados a la Unidad Prestadora de Salud Sucre.		

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD
En mí calidad de responsable del Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, verificado el inventario de **MATERIALES E INSUMOS MEDICOS Y DE ENFERMERÍA**, no hay suficiente existencia de los mismos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los suministros. Firma, Patrullero **ANDRES MAURICIO AVILEZ REYES** Responsable Almacén Unidad Prestadora de Salud Sucre

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del personal a su cargo. certificar la afiliación a una ARP de todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y decreto 2800 de 2003, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. EL CONTRATISTA atenderá a los requerimientos con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas de la Garantía Única a favor de **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)**
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Sucre de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
14. No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.
15. EL CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar un control de la ejecución del contrato a través de la designación de un supervisor que asuma esa responsabilidad quien para este caso será el Líder del Proceso del Laboratorio clínico
12. Facilitar los medios y mecanismos propios del contrato y necesarios para la óptima ejecución del contrato.
13. La Unidad Prestadora de Salud Sucre hará los pagos al Contratista dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura y certificación a satisfacción por parte de la Líder del Proceso de apoyo diagnóstico y entrada al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, teniendo en cuenta que los pagos se realizaran de acuerdo a la disponibilidad presupuestal derivada de la ubicación de recursos en la Pagaduría de la Unidad prestadora de salud sucre, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, además del derecho de turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007

ANEXO N°6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODI CUAI
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el proceso precontractual no sea adjudicado	La no contratación del servicio, lo cual ocasiona la no prestación del servicio	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	adelantar los nuevos procesos administrativos para lograr la adjudicación en caso de persistir la necesidad por parte de la entidad	1	4	5	medio	si	dueño de la necesidad	Inmediata	adjudicación	apertura de un nuevo proceso	de acuer cronolo proc
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	4	BAJO	NO	dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo d
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.	de acuer cronolo proc
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	BAJO	SI	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes de supervisión	de acuer notificac supery
5	General	Externo	Contratación	Operacional	riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	la no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	5	5	MEDIO	Entidad contratista	verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desarrollo del contrato	Terminación del contrato	informes de supervisión	De acuer inform supery

ANEXO No. 7

OFERTA ECONOMICA

la oferta no debe superar el valor estimado unitario.

No debe ser modificado

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDADES REQUERIDAS POR ÍTEM	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFRECIDO CON IVA	VALOR TOTAL OFRECIDO CON IVA
1	AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO DE HIDRÓGENO) 4%	ES UN ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE DE USO GENERAL. SU MECANISMO ESTA EN LA LIBERACIÓN DE OXÍGENO DESTRUYE VIRUS Y MICROORGANISMOS, HACIÉNDOLO EFICAZ EN LA DESINFECCIÓN DE DIVERSOS SITIOS, OFICINAS, INSTALACIONES, ETC. SUSTITUYE AL CLORO EN TODOS SUS USOS Y SU CONCENTRACIÓN ES LA MISMA DEL AGUA OXIGENADA FARMACÉUTICA, POR LO QUE LO PUEDES UTILIZAR CON TOTAL SEGURIDAD EN CUALQUIER LUGAR.	X 120 ML	$ 2.600	20	$ 52.000		
2	ALCOHOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	GARRAFA DE 5 LITROS	$ 19.000	23	$ 437.000		
3	JABÓN QUIRÚRGICO	ES UN JABÓN LIQUIDO A BASE DE CLORHEXIDINA QUE TIENE COMO OBJETIVO ELIMINAR LA FLORA NORMAL Y REMOVER LA FLORA TRANSITORIA PARA DISMINUIR LA DISEMINACIÓN DE MICROORGANISMOS INFECCIOSOS USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS E INSTRUMENTOS FCO	X 120ML	$ 7.350	30	$ 220.500		
4	JERINGA CÁRPALE	INSTRUMENTAL JERINGA CARPULE	UNIDAD	$ 19.000	3	$ 57.000		
5	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLORES ROJO, NEGRA, VERDE Y	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 8.000	39	$ 312.000		

		GRIS CALIBRE 3 70 X 90						
6	BOLSAS PLÁSTICAS	BOLSAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE COLOR ROJO, CALIBRE 3 100 X 120	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 9.000	10	$ 90.000		
7	GUARDIANES	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIAL CORTOPUNZANTE. PAREDES GRUESAS PARA EVITAR ACCIDENTES DE RIESGO BIOLÓGICO.	1.5 LT	$ 2.200	5	$ 11.000		
8	BOTIQUÍN GABINETE INDUSTRIAL DOTADO	BOTIQUÍN METÁLICO INDUSTRIAL DE 50*30*14 CON DOTACIÓN	UNIDAD	$ 75.400	3	$ 226.200		
9	GEL ANTISÉPTICO	GALÓN DE 3.700 a 3.800 CENTÍMETROS CÚBICOS	GALÓN X 3.700 a 3.800 cc	$ 38.930	26	$ 1.012.180		
10	SONDA	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 16	UNIDAD	$2.940	1193	$ 3.507.420		
11	SONDA	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N°18	UNIDAD	$ 3.300	1190	$ 3.927.000		
12	SONDA	SONDA VESICAL NELATON N°12	UNIDAD	$ 700	1189	$ 832.300		
13	SONDA	SONDA VESICAL NELATON N°16	UNIDAD	$ 700	1190	$ 833.000		
14	GORRO DESECHABLE	GORROS TIPO ORUGA DESECHABLES.	PAQUETE X 100	$ 15.400	6	$ 92.400		
15	GUANTES	GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTÉRIL TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	$ 48.000	50	$ 2.400.000		
16	GUANTES	GUANTES DESECHABLE DE LATEX NO ESTÉRIL TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	$ 48.000	50	$ 2.400.000		
17	RECOLECTOR DE ORINA	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA 30ML X 50 ML	X UNIDAD	$ 500	385	$ 192.500		
18	PAÑALES	PAÑAL TENA SLYP / TALLA XL	PAQUETE Y / O CAJA X 21 UNIDADES	$72.500	171	$ 12.397.500		
VALOR TOTAL RECURSOS DE LA CONTRATACIÓN						$ 29.000.000		

ANEXO No. 08

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 26 N16a-24 Sabanas de Nariño
Sincelejo -

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES SUCRE) DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites…), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Nombres y apellidos: _____
Cargo empresa: _____
C.C de Ciudadanía: _____
Expedida en: _____
Dirección y teléfono: _____

ANEXO No. 09

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 26 N16a-24 Sabanas de Nariño
Sincelejo -

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES SUCRE) DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.
Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO No. 10

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 26 N16a-24 Sabanas de Nariño
Sincelejo -

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES SUCRE) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES SUCRE) DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO. No. 11

RESUMEN DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad. En caso de requerirlo, imprima hojas adicionales. La información inconsistente no será tenida en cuenta, en todo caso primará la contenida en las Certificaciones.

NOMBRE PROPONENTE _____
CÉDULA O NIT. _____

REFERENCIA	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3
No. del contrato, orden de compra o de prestación de servicios			
Nombre del contratante			
Nombre del contratista			
Objeto del contrato			
Valor del contrato			
Fecha inicial del contrato			
Fecha final del contrato			
Porcentaje de ejecución			
Cumplimiento del contrato	☐ ☐ SI _____ NO _____	☐ ☐ SI _____ NO _____	☐ ☐ SI _____ NO _____
Fecha de la certificación			
% de participación si fue ejecutado a través de alguna forma de asociación.			

OBSERVACION: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE